



Sara Zarzoso

Redacción E&amp;J



---

## La empresa está obligada a pagar las vacaciones no disfrutadas al trabajador si no le informó correctamente de las mismas

La empresa está obligada a velar porque sus trabajadores disfruten de sus vacaciones obligadas pagadas, "incitándoles" a hacerlo e "informándoles de manera precisa, transparente y oportuna" de las mismas, por lo que —si no actúa con esta diligencia— **tendrá que responder con una compensación económica** cuando el contrato de un empleado llegue a su fin. Al menos, así lo ha resuelto el Tribunal Superior de Justicia de Navarra tras traer a colación sendos fallos previamente dictados por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

El caso en cuestión (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), llegó a la Justicia después de que un trabajador del sector de la construcción demandara a su empresa por no abonarle las vacaciones correspondientes a los años 2021 y 2022, las cuáles nunca había llegado a disfrutar. Una reclamación que tasaba en alrededor de 10.000 euros, pues —entre otras cuestiones y al menos en el año 2021— su compañía no le había ofrecido la p

...

SUSCRÍBETE &gt;

para una conversión completa a PDF |